



1646

05 OCT. 2018

DECRETO N°

TEMUCO,  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : GERSON CALDERON GONZALEZ		Rut :	
<b>Funciones Específicas :</b> Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas año 2018: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión con los directores y/o encargados de jardines infantiles de JUNJI e INTEGRA para ejecutar la estrategia fluoración.</li> <li>- Evaluación clínica odontológica a un máximo de a lo menos 2.082 niños de entre 2 a 5 años pertenecientes a jardines infantiles de la JUNJI, INTEGRA y/o MINEDUC de la comuna de Temuco.</li> <li>- Indicación de flúor barniz a 2.082 niños que cumplan con los criterios para su aplicación del total de evaluados.</li> <li>- Revisión del procedimiento de fluoración realizado por las higienistas dentales contratadas para estos fines.</li> <li>- Remitir una nómina mensual de niños evaluados con la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno.</li> <li>- Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS"</li> </ul>			
Monto Total	\$5.059.260.-		
Período desde	01.09.2018	Hasta	31.12.2018
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Programa Sembrando Sonrisas	
Centro Costo	32.17.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$5.059.260.- (cinco millones cincuenta y nueve mil doscientos sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JOHAN ARRIETA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF / MSR / SAV / arg  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado



5719/27.09.18